

LA VIOLENCIA FILIOPARENTAL EN EL CONTEXTO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

Ana María Peligero Molina

Profesora universitaria-Universidad Camilo José Cela
ampeligero@ucjc.edu; apeligero@hotmail.com

Resumen:

La investigación de la que parte este artículo tiene por objetivo profundizar en un fenómeno que, desde hace ya una década, viene llamando la atención de profesionales, operadores jurídicos e investigadores españoles: la violencia filio-parental. El diseño criminológico de la investigación conlleva un enfoque contextual, sistémico, dinámico e integracionista de todos aquellos aspectos que influyen en la violencia filio-parental o ascendente. En concreto, analizamos en este artículo los resultados relativos a la distribución, a la extensión y a la dinámica de la violencia protagonizada por los y las menores en el hogar. La muestra son 104 expedientes de violencia doméstica de la Fiscalía de Menores de la provincia de Las Palmas. Entre los expedientes analizados, 77 lo son por violencia filio-parental o ascendente. El análisis de la violencia filio-parental ha sido contextualizado en el conjunto de la violencia doméstica y familiar.

Palabras clave:

Violencia familiar y doméstica, violencia filio-parental y ascendente, extensión, dinámica, distribución y direccionalidad de la violencia, intercambiabilidad víctima-victimario.

LIMITACIONES DEL ESTUDIO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

La violencia familiar no conforma un campo unificado de estudio o de práctica profesional, sino que ha sido abordada desde diferentes disciplinas científicas (medicina, sociología, psiquiatría, psicología, etc.). Por ello, indica Gelles (1998), que la violencia familiar raramente es considerada como un problema holístico. Tal y como señala Corsi (2003), cada disciplina tiene sus propios obstáculos epistemológicos y metodológicos que le dificultan la comprensión de alguna de las múltiples facetas que presenta el problema.

Las distintas aproximaciones científicas de la violencia familiar han ido surgiendo de manera fragmentaria atendiendo progresivamente a sus diferentes caras poliédricas: el maltrato infantil, la violencia marital o de pareja, el maltrato a ancianos, la violencia filio-parental y la violencia entre hermanos. Este es otro de los motivos por los que, como concluye Agustina (2010), son pocos los estudios que han tratado la violencia familiar como fenómeno global analizando conjuntamente sus diversas modalidades.

Otra dificultad para alcanzar un enfoque integral en el estudio de la violencia familiar deriva de su delimitación conceptual. Advierte la Organización Mundial de la Salud (2002) que la definición de violencia no puede tener exactitud científica porque es una cuestión de apreciación que está influida por la cultura y, a medida que los valores y las normas sociales evolucionan, la definición queda expuesta a una continua revisión. De hecho, la consideración de la violencia familiar como problema social y político es de reciente construcción y aparece en contextos sociales, históricos e ideológicos determinados. La violencia familiar dejó de ser entendida como un problema de la esfera íntima de la familia para convertirse en una cuestión social cuando comienza a visibilizarse el maltrato infantil en la década de 1960 y el maltrato a la mujer por su marido en la década de 1970. A partir del reconocimiento del carácter estructural de la violencia hacia la mujer en la sociedad, la violencia familiar también se convierte en un problema político. La defensa y reconocimiento internacional de los derechos humanos protegidos en las sociedades democráticas ha favorecido una nueva consideración de la violencia interpersonal en general y de la ocurrida en el ámbito familiar en particular, influyendo de manera decisiva en su tratamiento jurídico. La cultura patriarcal, que naturalizaba y aceptaba la violencia ejercida por el hombre como método correctivo en el ámbito doméstico, deviene incoherente en sociedades modernas de signo democrático. En consecuencia, el ordenamiento jurídico español ha ido eliminando progresivamente algunos tipos penales como los delitos contra el honor y el adulterio, desapareciendo también el derecho del paterfamilias al *ius corrigendi*. Paralelamente, se han criminalizado algunas conductas que en el pasado eran naturalizadas, como la violación dentro del matrimonio y los malos tratos psicológicos.

En este proceso de conceptualización, Doménech e Iñiguez (2002) señalan la influencia de los discursos generados por las ciencias sociales sobre el comportamiento violento,

que contribuyen en la configuración de los criterios con los que la sociedad comprende y analiza los fenómenos de este carácter. Cuando las investigaciones específicas visibilizan nuevas formas de violencia, surgen clasificaciones conceptuales que nos ayudan a delimitar y organizar su conocimiento. Por ejemplo, los primeros investigadores utilizaban terminología propia de la violencia física, como Henry Kempe con el *síndrome del niño apaleado*, en la década de los 60 y Leonor Walker con el *síndrome de la mujer golpeada*, en la década de los 70 (cit. por Corsi, 2003). Con el paso del tiempo, la investigación ha delimitado diversas formas de violencia que han sido poco a poco adaptadas a nuestro sistema normativo. En la actualidad, atendiendo al daño causado, se reconocen los siguientes tipos de violencia: física, psicológica, sexual y económica. También se incluyen las conductas de omisión de cuidado o negligentes.

Sin lugar a dudas, la emergencia de nuevos conceptos y clasificaciones de violencia nos ayuda a visibilizarla y a delimitarla, pero también surgen dudas sobre la pertinencia de la aplicación de los términos o se incurre en un uso indiferenciado de los mismos, cuando obedecen cada uno a sus propios criterios clasificatorios. Tal es el caso de violencia familiar, intrafamiliar, doméstica y de género. En España, se han extendido los términos de violencia de pareja, de género y doméstica, sobre los que, indican Alonso y Castellanos (2006), hay ausencia de consenso conceptual y tienden a usarse indistintamente. La violencia de género es aquella dirigida de un hombre hacia una mujer en cualquier contexto. La violencia doméstica es aquella que contempla el entorno en la que se produce, es decir, las relaciones que unen a sus miembros y conforman la familia como sistema (Agustina, 2010). Por tanto, la violencia doméstica dirigida hacia la mujer es sólo una parte de la violencia de género. Por otra parte, no toda la violencia doméstica la ejerce el hombre sobre la mujer. En definitiva, la delimitación conceptual de la violencia familiar

no está desprovista de dificultades que con frecuencia nos impide la comparación de los resultados de las investigaciones o nos llevan a una interpretación confusa de los mismos. Por ejemplo, la última macro-encuesta de la violencia contra la mujer realizada en España (2015) recoge datos de la victimización de la mujer dentro de la pareja sin especificar el sexo del agresor, lo que nos lleva a presuponer que siempre es varón. Sin embargo, al preguntar a las mujeres sobre la violencia sufrida a lo largo de la vida fuera del ámbito de una relación de pareja se desvela que en el 41% de los incidentes de violencia las agresoras son mujeres, lo que no puede ser considerado como violencia de género.

CONCEPTO DE VIOLENCIA

Afirma Blumer (1971) que “ (...) un problema social existe principalmente en los términos en que es definido y concebido por la sociedad” (cit. por Alonso y Castellanos, 2006, pág. 260). En 2002, la OMS define la violencia como: “El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”. Esta definición, que ha servido de guía en el ámbito científico internacional (Alonso y Castellanos, 2006), introduce tres aspectos determinantes en la evolución conceptual de la violencia. En primer lugar, la noción de intencionalidad de causar daño. En segundo lugar, no es preciso el resultado lesivo para que una conducta sea considerada violenta, es suficiente la amenaza de causar un daño. Finalmente, incluye la noción de poder como forma de ejercer la violencia.

De manera más escueta, pero incidiendo también en la intencionalidad de la conducta, el Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia define violencia como “ (...) cualquier acción u omisión intencionalmente dañina” (Sanmartín, 2011, p.9).

Para Torres (2004), la violencia “(...) es un acto u omisión intencional que causa un daño, transgrede derechos básicos de las personas (a la salud, a la libertad y a la integridad) y con el que se persigue el sometimiento y control de la víctima”. La autora incluye el control (aspecto que retomaremos más adelante al definir la violencia filio-parental) y la consideración de los derechos humanos. En relación a la violencia familiar también se aprecia una evolución del bien jurídico protegido. Si inicialmente era la integridad de la víctima, ahora también se protege la convivencia familiar al entender la familia como un bien público y social (Agustina, 2010).

CLASIFICACIONES DE VIOLENCIA

El Centro Reina Sofía para el estudio de la violencia (Sanmartín, 2011) recoge las clasificaciones más extendidas de violencia interpersonal:

- Examinando el escenario o contexto en el que emerge, podemos hablar de violencia doméstica, escolar, laboral, social, etc. Aunque la violencia doméstica¹ se equipara con la violencia familiar, la primera responde a un criterio contextual. Por su parte, la violencia familiar es específica de las relaciones familiares entre agresor y víctima.
- En función de la víctima existen grupos especialmente vulnerables como son la mujer (violencia de género) y los niños (maltrato infantil).
- Atendiendo a los daños causados por el hecho violento se diferencia entre violencia física, psicológica, económica y sexual.
- Según la manifestación de la conducta o tipo de acción violenta distinguimos entre violencia por acción o por omisión (o negligencia en su traducción jurídica).

Existen otras clasificaciones de violencia en la literatura científica que atienden a otros criterios. Por ejemplo, en función de la direc-

ción, violencia horizontal o vertical (Pereira, 2011). Según la intencionalidad de la violencia, expresiva (hostil o emocional) e instrumental (Agustina, 2010). Según la motivación del autor: violencia abusiva, defensiva y recíproca (Ibabe y Jaureguizar, 2011). Según el reparto de poder en la relación: violencia agresión y violencia castigo (Perrone y Nannini, 1997).

CONCEPTO DE VIOLENCIA FILIOPARENTAL

No existe una definición empírica clara de la violencia filio-parental, aunque la establecida por Cottrell (2001) ha sido una de las más utilizadas en la literatura científica (Ibabe y Jaureguizar, 2011; Aroca, Lorenzo y Miró, 2014; Ortega, 2015).

Cottrell (2001) define la violencia de hijos a padres como "(...) cualquier acto de los hijos que provoque miedo en los padres para obtener poder o control y que tenga como objetivo causar daño físico, psicológico o financiero a éstos". En esta definición, adquieren relevancia los elementos subjetivos del agresor (intencionalidad de obtener poder y control) y de la víctima (miedo a ser dañada). Como lo hiciera la OMS (2002) en su definición de violencia, no se precisa la materialización del daño, es suficiente la generación de miedo en la víctima para calificar de violenta la conducta.² Señala Gelles (1998) que el poder y el control son características comunes a casi todas las formas de violencia familiar y Torres (2004), Perrone y Nannini (1997) sitúan el origen de la violencia en una relación previa de desigualdad, siendo su finalidad afianzar dichas posiciones jerárquicas, por lo que los aspectos relacionales adquieren máxima importancia.

En 2014, la Sociedad Española para el Estudio de la Violencia Filio-parental (SEIVIFIP) estableció una definición consensuada del fenómeno: "conductas reiteradas de violencia física, psicológica (verbal o no verbal) o económica, dirigida a los y las progenitoras o

a aquellos adultos que ocupan su lugar". SEIVIFIP incluye como víctimas posibles a adultos que, no siendo los progenitores, realizan tareas de educación, protección y cuidado de los menores agresores.³ Esta definición presenta la ventaja de ser más comprensiva y ajustarse a las diferentes realidades de la convivencia doméstica. Sin embargo, sería más preciso acuñarle el término de *violencia ascendente*. Por otra parte, el criterio definitorio de la reiteración de las conductas violentas⁴ resulta práctico en tanto guarda correspondencia jurídica con la violencia habitual en el ámbito doméstico contemplada en el artículo 173.2 del Código Penal español. Desde la perspectiva victimológica esta diferenciación es relevante, pues las consecuencias de un maltrato continuado en el tiempo no tienen la misma significación ni alcance para la víctima que las derivadas de un hecho de violencia puntual.

Mientras que la SEIVIFIP (2014) atiende a criterios objetivos (reiteración de los hechos violentos, especificación de los tipos de violencia y ampliación de víctimas posibles), Cottrell (2001) prioriza criterios de tipo subjetivo (miedo de la víctima y finalidad de la conducta de obtención de poder y de control). En conclusión, la definición elegida para cada investigación influye de manera decisiva su diseño y en el alcance de sus resultados.

PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA FILIO-PARENTAL

Parece claro que, siendo la violencia familiar un problema social, ésta no puede ser analizada sin incluir el contexto o entorno en el que emerge (Aumann, 2003). La violencia filio-parental confluye en dos fenómenos diferenciados: la violencia familiar y la delincuencia juvenil. Por tanto, es necesario analizarla en el seno de ambos contextos.

En cuanto a la evolución y tendencias de la delincuencia juvenil española la palabras de Calatayud (2014)⁵ corroboran lo que indican las estadísticas oficiales: "A medida que la

crisis se ha ido haciendo fuerte en España, es cada vez más pronunciada la tendencia en la bajada de los delitos cometidos por menores (...). Y lo que es todavía más tranquilizador, en general las infracciones son menos graves (...). Por contra, aumenta el imparable número de casos de maltrato de hijos a padres” (pág. 50).

Al entender la violencia filio-parental como el resultado de la interacción entre los diferentes miembros del sistema familiar, su análisis precisa de un modelo sistémico relacional (Pereira, 2011). Especifica Muñoz (1990) que la violencia se dirige contra alguien, por lo que requiere la intermediación de una relación (real o simbólica) sin la cual no tendría lugar (cit. por Domènech e Ñiñiguez, 2002). Para Abejón (2011) la conducta violenta forma parte de la comunicación y su significado sólo puede ser entendido en claves relacionales y contextuales. Wikström y Treiber (2009) identifican la clave de la reacción agresiva en una determinada percepción de la situación por parte del agresor (cit. por Agustina, 2010). Los estudios victimológicos han resaltado la importancia de la interacción víctima-agresor en la explicación del hecho delictivo y han advertido que los roles víctima y victimizador son mutables e intercambiables. Por ello la victimología presta especial atención a los contextos en los que emergen las confrontaciones violentas que son analizadas en clave de transacciones situacionales o procesos dinámicos de interacción. La conducta violenta es la respuesta a un estímulo del medio ambiente y este estímulo incluye las características y el comportamiento de la víctima potencial (Fattah, 1991, cit. por. Sarmiento- Marín, 2014). Desde el ámbito clínico también se señala la frecuencia de este intercambio de roles víctima y victimario en el contexto familiar (Perrone y Nannini, 1997; Pereira, 2011). Como apunta Agustina (2010), los fenómenos delictivos intrafamiliares no pueden dejar de entenderse en su dinámica bidireccional. Ibabe y Jaureguizar (2011) también subrayan la importancia de dirigir la investigación de la violencia

filio-parental al análisis de la información contextual y de aspectos relacionados con el control y el poder implícitos en toda forma de abuso. Al reflexionar sobre la violencia ascendente o filio-parental, lo que precisamente llama la atención es la alteración de la distribución del poder en el seno de la familia. El Derecho Romano regulaba la prerrogativa del *paterfamilias* de castigar a los parientes que se encontraban bajo su potestad y, hasta hace pocas décadas, el castigo físico a los hijos era social y jurídicamente aceptado (Liñán⁶, 2011). En la actualidad, los progenitores no pueden acudir al derecho del *ius corrigendi* para eximir su responsabilidad por los castigos excesivos a sus hijos. La inversión de las posiciones jerárquicas en la familia que se trasluce en la violencia filio-parental se atribuye a la pérdida de autoridad de los progenitores como una posible consecuencia de la democratización de las sociedades y de las familias. En definitiva, las investigaciones contemporáneas de la violencia tienen el reto de incluir el análisis del contexto relacional en el que surge el comportamiento violento para poder explicarlo y prevenirlo. Por ello, el modelo ecológico del desarrollo humano de Bronfenbrenner (1979) resulta apropiado para el análisis de la violencia filio-parental. En primer lugar, el modelo ecológico se centra en la interacción que se establece entre el individuo y los contextos en los que se desenvuelve, así como en la interacción entre dichos sistemas contextuales. Al emplearlo como modelo explicativo de la violencia se incluyen factores de riesgo en cada nivel: individual (ontogénico), familiar (microsistema), social (exosistema) y cultural (macrosistema). La observación de los factores que inciden en la violencia en cada contexto conlleva un análisis multi-nivel, desde el macrosistema (factores socioculturales que influyen en la naturalización e invisibilización de la violencia familiar), al microsistema (contexto sistémico, relacional y dinámico de la violencia). En segundo lugar, el modelo ecológico tiene una aspiración global e integradora en la que los marcos conceptuales y

teóricos de distintas disciplinas se complementan para alcanzar una visión interdisciplinaria de conjunto (Aumann, 2003). Finalmente, la adolescencia es una etapa evolutiva decisiva en el desarrollo humano en la que se consolida la identidad personal. Como dice Abeijón (2011), por definición, adolescencia significa crisis, motivo por el que es preferible leer todo conflicto, en un primer momento, en clave evolutiva y no en clave de patología. El modelo ecológico ha sido empleado como modelo explicativo integrado para explicar la violencia en distintos contextos (Peligero, 2010). Cottrell y Monk (2004) lo adaptan específicamente para organizar los factores de riesgo del fenómeno de la violencia filio-parental en el contexto familiar.

ANTECEDENTES Y CARACTERÍSTICAS DEL ESTUDIO

A partir del año 2004 se produce en España una gran repercusión mediática de lo que parece un nuevo fenómeno, la violencia filio-parental. La Circular 1/2010 de la Fiscalía General del Estado califica de *preocupante* la proliferación de las denuncias por malos tratos a familiares protagonizados por menores. Dado el interés suscitado por esta novedosa visibilización de la violencia familiar, en el año 2011 la autora del presente artículo realizó una revisión teórica sistemática sobre el estado de la investigación de naturaleza empírica en España. En ese momento, fueron encontrados escasos estudios empíricos publicados. En concreto, las investigaciones de Romero y col. (2005)⁷ e Ibabe y col. (2007)⁸ con muestras de casos judiciales, y la investigación de Rechea y Cuervo (2008)⁹ que, adicionalmente, incluye casos de los Servicios Sociales. Más recientemente, Aroca et al. (2014) realizaron una revisión bibliométrica internacional concluyendo que, aún en la actualidad, son varios los autores que coinciden en que existen pocas investigaciones con rigurosidad científica.

Con el objeto de profundizar en el conocimiento del fenómeno de la violencia filio-parental denunciada y de la respuesta jurídico penal en la provincia de Las Palmas, quien suscribe este artículo inició una investigación a partir de los expedientes de la Fiscalía de Menores en año 2013. La muestra del estudio son 104 expedientes calificados de violencia doméstica, entre los que se contabilizan 77 casos de violencia filio-parental y ascendente. La población de estudio representa sólo los casos denunciados, es decir, la punta del iceberg de la violencia de hijos a progenitores y a cuidadores. No obstante, por cada uno de estos casos hay muchos más que no llegan a instancia judicial (cifra oscura de la delincuencia juvenil) o, que siendo denunciados, son archivados debido a la edad mínima para exigir responsabilidad penal al menor (14 años). A pesar de este sesgo, en opinión de Pereira (2011), los estudios realizados con casos judiciales ofrecen gran fiabilidad.

Las variables analizadas en la investigación se agrupan en las siguientes dimensiones de estudio:

- Características de los menores denunciados
- Características familiares
- Características de los hechos denunciados
- Características de las víctimas y denunciantes
- Antecedentes de violencia familiar
- Consecuentes jurídicos de la violencia filio-parental.

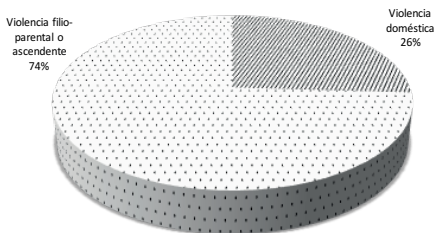
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

El objetivo del presente artículo es reflexionar sobre la distribución, la extensión y la dinámica de la violencia filio-parental, por ello, se presentan algunos de los resultados relacionados con las características de las víctimas y denunciantes, de los menores y de los antecedentes de violencia familiar.

Para alcanzar una visión amplia del fenómeno, la violencia filio-parental y ascendente ha sido contextualizada en el conjunto más amplio de la violencia doméstica protagonizada por los menores. Por tanto, los resultados son tratados conjuntamente como violencia doméstica (n=104). Ocasionalmente, se presentan los datos de la violencia filio-parental y ascendente (n=77) con fines comparativos.

Grafico nº1

Distribución de la violencia doméstica protagonizada por menores



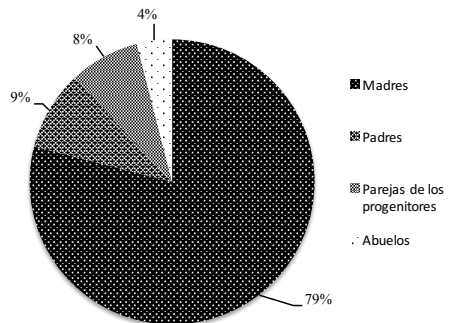
N=104

Fuente: Fiscalía de Menores de Las Palmas, 2012.

Como se observa en el gráfico N°1, la violencia doméstica protagonizada por los menores denunciados se dirige principalmente a los progenitores y a otros adultos con los que el menor convive, como son la pareja de uno de los progenitores y los abuelos. No obstante, un tercio de la violencia doméstica tiene como víctima principal¹⁰ a otro miembro de la familia.

Grafico nº2

Víctima principal de violencia ascendente



N=77

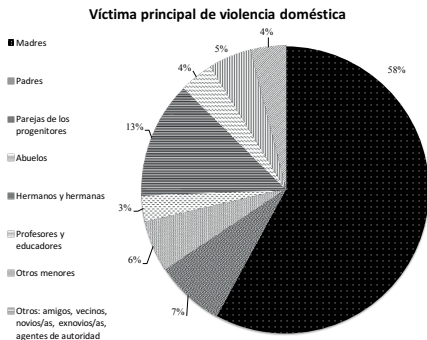
Fuente: Fiscalía de Menores de Las Palmas, 2012.

El gráfico N°2 representa la distribución de las víctimas principales de la violencia ascendente. En el 88% de los casos la víctima principal es uno de los progenitores. La madre, en el 79% de los casos y, el padre, en el 9%. La pareja de uno de los progenitores resulta agredida en el 8% de los casos y, los abuelos, en el 4%.

La victimización prioritaria de la madre es un resultado coincidente en los estudios con muestras judiciales (Romero y col., 2005; Ibabe y col., 2007; Rechea y Cuervo 2008). La vulnerabilidad victimal de la madre resulta coherente con el contexto social más amplio donde la violencia hacia la mujer es de naturaleza estructural y, hasta tiempos recientes, no se ha cuestionado el sistema patriarcal. La teoría del estilo de vida cotidiana de las víctimas de Cohen y Felson (1994) también nos sirve de modelo explicativo. Según los autores, las acciones delictivas dependen de la concurrencia de delincuentes potenciales y de víctimas propicias (cit. por. Sarmiento-Marín, 2014). Al ser la madre la cuidadora principal de los hijos resulta comprensible su mayor victimización, a mayor tiempo y vínculo emocional con el menor, mayor posibilidad de aparición de conflictos y de violencia. También se observa un alto índice de familias

monoparentales entre las muestras judiciales de los estudios referidos. Al quedar en su mayoría encabezadas por la madre, ésta resulta más accesible y, por tanto, más vulnerable que el padre.¹¹

Gráfico nº3



N=104

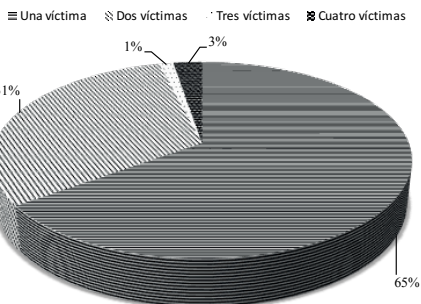
Fuente: Fiscalía de Menores de Las Palmas, 2012.

En el gráfico Nº3, se representa la distribución de la violencia doméstica en conjunto. Al considerar todas las direcciones de la violencia protagonizada por los menores en el hogar, la incidencia de la madre como víctima principal disminuye del 79% al 58%. La victimización a los abuelos apenas desciende en el conjunto de la violencia doméstica un punto porcentual. La victimización del padre y de los compañeros sentimentales de los progenitores, se reduce dos puntos porcentuales. Por contra, la victimización de hermanos y hermanas se sitúa en el 13%, conformando el segundo grupo más victimizado por detrás de la madre. Según Gelles (1998), aunque la violencia de padres a hijos y la violencia hacia la mujer han recibido la mayor parte de la atención pública, las peleas físicas entre hermanos y hermanas son de lejos la forma más común de violencia familiar. Sin embargo, advierte el autor, raramente los padres, médicos o trabajadores sociales consideran la violencia entre hermanos como un problema de violencia.

También fueron registradas otras victimizaciones en centros de protección de menores donde residen los menores denunciados: a menores en el 5% y a profesores y educadores en el 4%. Finalmente, en la categoría *otros* se incluye a novios/as o exnovios/as, vecinos, amigos y agentes de autoridad que intervienen en los hechos violentos, lo que sucede en el 4% de los casos.¹² Se desprende de los datos que la violencia se extiende a otras personas que no son miembros de la familia, pero que están cercanas al núcleo familiar o de convivencia o que puntualmente intervienen en los hechos para impedir la agresión.¹³

Gráfico nº4

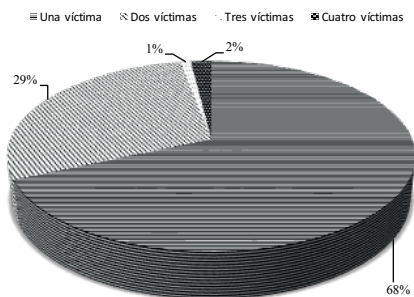
Número de víctimas de VFP y ascendente



N= 107 víctimas.

Gráfico nº5

Número de víctimas violencia doméstica



N=142 víctimas.

Fuente: Fiscalía de Menores de Las Palmas, 2012.

Para conocer el alcance de la violencia, se examinó la multivictimización (distintas direcciones de la violencia) contabilizando el número total de víctimas que constaba en el expediente de cada uno de los casos denunciados. De esta forma, como se puede ver en el gráfico N°4, se obtuvo un total de 107 víctimas en los 77 casos de violencia filio-parental y ascendente analizados. En el gráfico N°5, se analizan los resultados de los 104 casos de violencia doméstica ascendiendo el total de víctimas a 142. Lo más frecuente es que haya una única víctima, pero también se confirma la multi-direccionalidad de la violencia en una tercera parte de los casos.

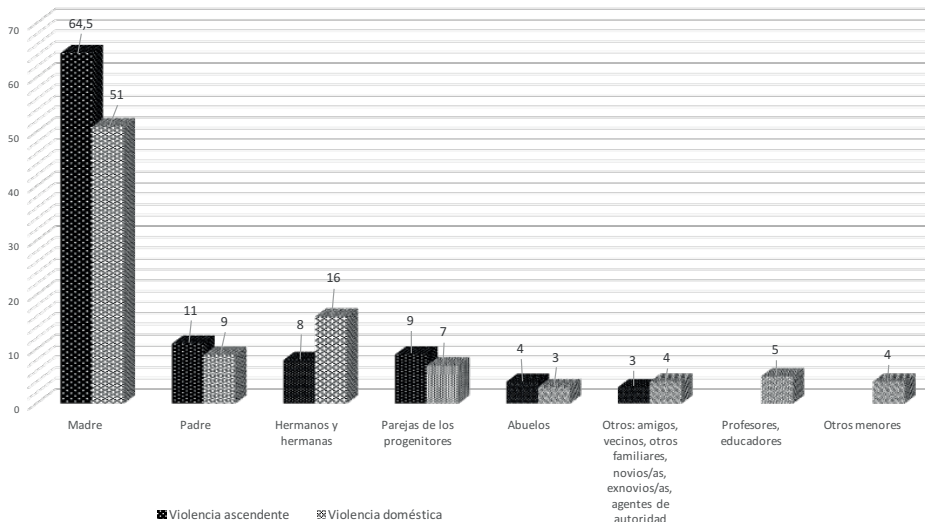
Romero y col. (2005) encuentran que la madre es la única víctima en el 42,2% de los casos de su muestra mientras que en un 87% es víctima conjuntamente con otros familiares. En el estudio realizado en la Provincia de Las Palmas, la madre aparece como única víctima en el 41% del conjunto de violencia doméstica y, junto a otras víctimas, en el 62,5%.

El padre es la única víctima sólo en dos casos y el compañero sentimental de la madre en otros dos, lo que supone el 3,8%. Por lo tanto, el padre no suele aparecer como el único agredido y, en opinión de Fernández (2012), suele ser víctima de manera complementaria a la victimización de la madre como en la mayoría de los casos en los que otros miembros de la familia resultan victimizados, lo que sucede por defender a la madre o pedirle explicaciones al agresor por su comportamiento.

El gráfico N° 6 incluye el total las víctimas de los hechos denunciados de violencia ascendente (n=107) y doméstica (n=142) protagonizados por los menores. Aun cuando la madre sigue siendo la víctima prioritaria en ambos grupos, su porcentaje varía dependiendo del tratamiento de los datos. Al contabilizar el total de víctimas, la victimización de la madre es el 64,5% en los casos de violencia ascendente y el 51% en el conjunto de la violencia doméstica. La victimización del padre, de la pareja de uno de los progenitores y de

Gráfico n°6

Total de víctimas



los abuelos también es levemente inferior en el grupo de violencia doméstica. Lo contrario sucede con los hermanos y hermanas que pasa del 8% en violencia ascendente al 16% en el conjunto de la violencia doméstica. Straus, Gelles y Steinmetz (1981) consideran la violencia entre hermanos tan dañina como cualquier otro tipo de violencia y uno de los ejemplos más indignantes y dañinos del ciclo de la violencia en la familia, pues se le añade la ironía de que los padres usan la violencia para castigar las agresiones entre los hermanos. A la luz de los resultados y, como apuntan Aroca y col. (2014), el análisis de la violencia filial-filial debe ser analizada junto a la violencia filio-parental y a la violencia en la pareja, es decir, el estudio de cualquiera de las direcciones que adopte la violencia debe ser observado desde el conjunto más amplio de la violencia familiar.

En la investigación realizada fueron registrados hasta dos posibles antecedentes de violencia entre distintos miembros de la familia.

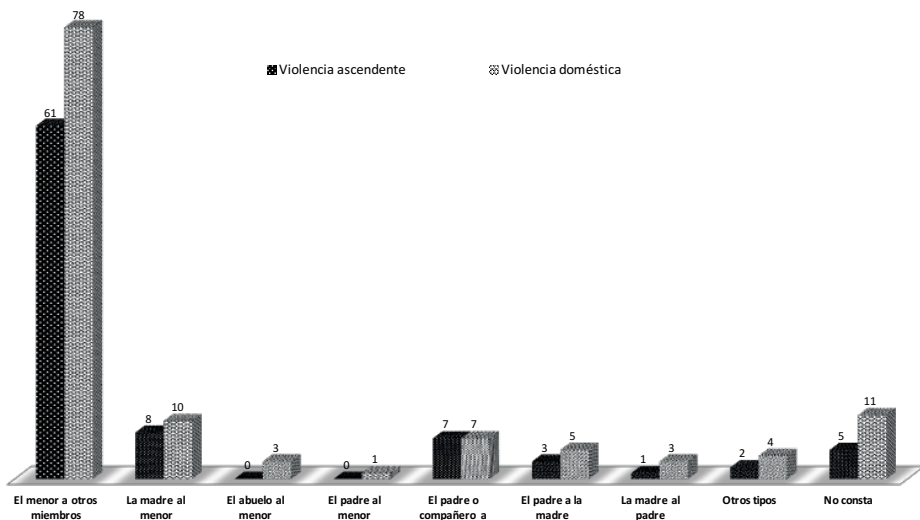
Un 83% de los expedientes detalla un antecedente de violencia, mientras que un 23% describe dos antecedentes.

En el gráfico N°7 se constata que la mayor parte de los antecedentes son protagonizados por los menores (78 expedientes de violencia doméstica y, entre ellos, 61 de violencia filio-parental o ascendente). En consecuencia, podemos afirmar que antes de ser denunciados la mayor parte de los menores ya ha manifestado previamente conductas violentas en la familia.

Aunque la mayor parte de los antecedentes de violencia que se registran están protagonizados por los menores denunciados (lo que resulta lógico dada la jurisdicción especial de los expedientes analizados) también hay otros antecedentes de violencia en la familia. La existencia de múltiples situaciones de violencia en un mismo contexto, así como la concomitancia entre victimización directa e indirecta de los jóvenes están evidenciadas empíricamente por distintos investigadores

Gráfico n°7

Antecedentes de violencia familiar



Frecuencias

Fuente: Fiscalía de Menores de Las Palmas, 2012.

(English y col., 2009; Herrenhohl y col., 2008; Tajima, 2004; cit. por Caprichoso, Sani y Almeida, 2016). Los menores denunciados son víctimas indirectas de violencia marital o de pareja en 8 casos. El padre agrede a la madre en 5 casos (3 de violencia filio-parental) y la madre al padre en 3 casos (1 de violencia filio-parental). Diferentes autores han respaldado la tesis de la teoría intergeneracional de la violencia mostrando relaciones positivas entre la exposición a la violencia marital y paterno-filial y la violencia filio-parental (Brezina, 1999; Gámez-Guadix y Calvete, 2012; cit. por Aroca et al., 2014; Calvete, Gámez-Guadix, del Hoyo-Bilbao y López, 2015). Otros investigadores han confirmado la hipótesis de la bidireccionalidad de la violencia familiar concluyendo que los hijos maltratados por sus padres tienen mayor probabilidad de abusar de ellos (Maxwell y Maxwell, 200; Hartz, 1995; Kratoski, 1985; Langhinrichser Rohlin y Neiding, 1995; Mahoney y Donnelly, 2000; Meredith, Abbot y Admas, 198; Straus y Hotaling, 1980; cit. por Ibabe y Jauregizar, 2011). Entre los datos del estudio de la provincia de Las Palmas, en 7 casos el padre o compañero de la madre agrede en dc direcciones, a ésta y a los hijos siendo todo los casos de violencia filio-parental. Por otra parte, la madre agrede al menor denunciado en 10 casos, de los que 8 son por violencia filio-parental o ascendente. Por tanto, este grupo muestra la clara intercambiabilidad de roles víctima y victimario en las dinámicas violentas.

La victimización y la exposición a la violencia no produce de manera unívoca e indefectible la violencia de los hijos a sus padres, pero existe una clara interacción entre ambas. Las investigaciones de Romero y col. (2005), Ibabe, Jauregizar y Díaz (2007) y Cuervo, Fernández y Rechea (2008) coinciden en la concurrencia de distintas direcciones de la violencia familiar (maltrato infantil, violencia doméstica y violencia filio-parental). Por ello, tal y como entienden Calvete y col., (2015) todas ellas deben ser estudiadas dentro del contexto de la violencia familiar.

Grafico nº8

Sexo de los menores agresores VFP y ascendente

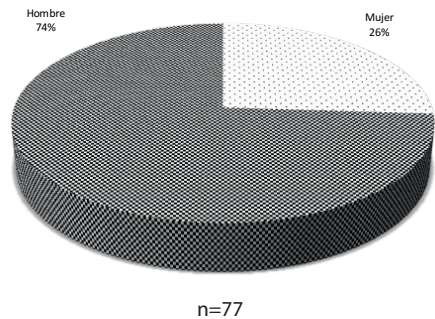
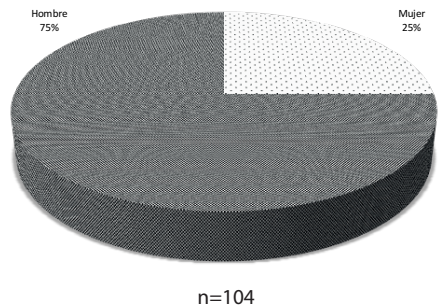


Grafico nº9

Sexo de los menores agresores Violencia doméstica



Fuente: Fiscalía de Menores de Las Palmas, 2012.

Atendiendo al sexo de los menores agresores en el hogar, la representación femenina para ambos grupos (ascendente y doméstica) conforma un tercio de la muestra. En el año 2014, según datos de Instituto Nacional de Estadística el 19% del total de menores condenados por algún delito fueron chicas. Los resultados de los estudios de violencia filio-parental con muestras judiciales referidos arrojan cifras superiores de menores agresoras en el hogar que las tasas oficiales para el conjunto de delitos. Por ello, Agustina y Romero (2013) consideran que la condición

de género femenino presenta una tendencia al alza, en comparación con otros tipos delictivos.

Gráfico n°10

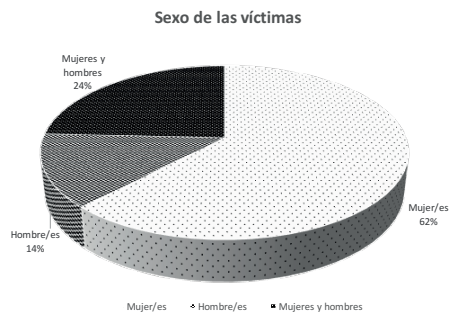


N=104

Fuente: Fiscalía de Menores de Las Palmas, 2012.

En el gráfico N°10 se presenta la distribución del sexo de los denunciadores. El 73% son mujeres, el 19% hombres y, el 8%, de ambos sexos, dado que hay más de un denunciante.

Gráfico n°11



N=104

Fuente: Fiscalía de Menores de Las Palmas, 2012.

En el gráfico N°11 se representa el sexo del total de víctimas de violencia doméstica. La víctima es mujer en el 62% de los casos y

hombre en el 14%. En el 24% resultan victimizadas varias personas de ambos sexos.

Nótese que el porcentaje de hombres y de mujeres denunciadores del gráfico N°10 es mayor al porcentaje hombres y de mujeres víctimas del gráfico N°11. Esto se debe, por una parte, a que el gráfico N°11 representa el número total de víctimas de cada hecho denunciado y, por otra, a que cuando la víctima es menor de edad son sus representantes legales los que interponen la denuncia. Por otra parte, el sistema de justicia abre expediente judicial en función de los hechos y no de las víctimas, precisando por ello un solo denunciante que, además, no tiene que coincidir directamente con la víctima o sujeto pasivo del delito. Por este motivo, el sexo de los denunciadores resulta un indicador poco preciso para delimitar la distribución del sexo en la violencia familiar, resultando más ajustado para ello el sexo del número total de víctimas.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

En la investigación desarrollada, inicialmente se empleó el término de violencia filio-parental por ser el más difundido en la literatura científica española. Sin embargo, a la hora de captar la amplitud del fenómeno analizado, resulta específico y limitado. El concepto de violencia ascendente es más comprensivo porque incluye la violencia dirigida a otras personas, como los abuelos y las parejas de los progenitores. Desde una perspectiva de análisis amplia, global y sistémica el término *menores agresores en el hogar* propuesto por Rechea y col. (2008) podría ser más indicado.

El estudio de la violencia familiar no pertenece en exclusiva a una disciplina científica, motivo por el que la investigación tradicional ha adolecido de un enfoque holístico. La complejidad de la violencia familiar precisa, para su comprensión, la inclusión de distintos factores identificados por las distintas disciplinas científicas (personales, familiares, relacionales, sociales y culturales) que influyen

en la aparición y mantenimiento de las conductas violentas. El modelo ecológico permite contemplar una amplia gama de factores que se sitúan en niveles de análisis diferentes (contextual, situacional, relacional, personal). Cottrell y Monk (2004) adaptaron el modelo ecológico a la explicación de la violencia filio-parental determinando los factores de riesgo que influyen en la manifestación de la violencia. Adicionalmente, sería de interés incluir los factores de protección e inhibidores que evitan la aparición y mantenimiento de la violencia.

Al analizar la violencia filio-parental y ascendente en el contexto de la violencia doméstica se obtiene una visión más completa y ajustada del fenómeno. Por ejemplo, en el análisis efectuado encontramos que, aun cuando la violencia protagonizada por los menores en el hogar es mayoritariamente ascendente (74%), también se dirige a otras personas (26%), principalmente a los hermanos (13%). Y, aunque lo más frecuente es que haya una sola víctima, en una tercera parte de los casos analizados hay dos o más víctimas. La multivictimización es, por tanto, un aspecto importante a tener en cuenta tanto por los investigadores como por los profesionales que intervienen en la violencia familiar. Por otra parte, la madre es la víctima principal de la violencia filio-parental (79%), pero su representación se reduce al tratar los datos en el conjunto de la violencia doméstica (58%). Al considerar el total de víctimas de cada hecho la distribución de la violencia aparece más heterogénea, resultando los hermanos el segundo grupo más victimizado. También se detecta la extensión de la violencia a otras personas ajenas a la familia que intervienen para evitar la violencia, como es el caso de los profesionales de la educación (en centros de menores) y de la seguridad. Calvete y col. (2015) hallan una relación entre la violencia filio-parental y la victimización reiterada en el entorno educativo (bullying) señalando la importancia de incluir esta relación en futuras investigaciones. Esto respalda la necesidad defendida en este artículo de adoptar un

enfoque ecológico que tenga en consideración distintos contextos y las relaciones que se establecen entre los mismos.

El concepto de violencia ha ido evolucionado incluyendo progresivamente criterios subjetivos, relacionales y contextuales que facilitan una mejor comprensión de la dinámica violenta y de la que emergen criterios decisivos para su prevención y su tratamiento. La perspectiva relacional adquiere especial trascendencia en la comprensión de la violencia en el ámbito de las relaciones íntimas. Resulta necesario atender a las dinámicas de la relación y de la violencia como medio de solución de las diferencias. Concreta Gelles (1998) que, para tratar y prevenir eficazmente la violencia familiar, los esfuerzos de las intervenciones y de la prevención deben dirigirse a la consideración del poder y del control y al funcionamiento del sistema familiar. Pero el estudio de la dinámica familiar es una tarea compleja y de difícil acceso con metodologías de corte cuantitativo. La estadística resulta útil para medir la incidencia, la prevalencia, la frecuencia y la distribución de la violencia, pero no nos facilita la comprensión de la motivación del autor, su intencionalidad, su sistema de creencias (con el que justifica sus actos violentos), ni el sentido y el significado de su conducta. Tampoco es viable para profundizar sobre el reparto de poder entre los miembros de la familia, la intercambiabilidad de rol víctima y victimario, las circunstancias que rodean los hechos y que inhiben o disparan la violencia. Pocos diseños de investigación incluyen estas características que inciden en la violencia y que probablemente son las que más puedan orientarnos en la elaboración de programas de intervención y de prevención. Por tanto, para profundizar en el estudio de la dinámica de la violencia en el contexto familiar, su sentido y su significado (tanto para los agresores como para las víctimas), es deseable la realización de estudios de corte cualitativo.

La investigación descrita en este artículo mide la violencia detectada por el sistema de

justicia y, aunque es un primer peldaño en el conocimiento de la violencia ascendente y doméstica protagonizada por los menores, resulta insuficiente para conocer la magnitud real del fenómeno. Para ello sería necesario la realización de estudios con población general. La propuesta de la autora de este artículo es la realización de una encuesta nacional que analice todos los tipos de violencia familiar aunando dos técnicas tradicionales de la Criminología, la encuesta de victimización y el autoinforme. Dicho de otra manera, preguntando sobre las victimizaciones experimentadas y las conductas violentas efectuadas. Estos datos nos permitirían contextualizar los resultados ya obtenidos con investigaciones específicas y parciales de los distintos tipos de violencia familiar y profundizar en la multi-direccionalidad de la misma. Sin duda, un estudio de estas características nos permitirían avanzar en el conocimiento interdisciplinar, integrado y dinámico de la violencia familiar, en su prevención y su tratamiento.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Abeijón (2011). "La violencia en su contexto". En: Pereira, R. (Coord) *Psicoterapia de la violencia filio-parental. Entre el secreto y la vergüenza*. Madrid: Ediciones Morata, pp. 24-44.
- Agustina, J.R., Dir. (2010). *Violencia intrafamiliar. Raíces, factores y formas de la violencia en el hogar*. Madrid: Edisofer, S.L.
- Alonso, J.M. y Castellanos, J.L (2006). "Por un enfoque integral de la violencia familiar". En: *Intervención Psicosocial*, vol.15, Nº3, pp.253-274. Disponible en: scielo.isciii.es/pdf/inter/v15n3/v15n3a02.pdf. Fecha de consulta: 27 de abril de 2015.
- Aroca, C., Lorenzo, M. y Miró, C. (2014). "La violencia filio-parental: un análisis de sus claves". En: *Anales de Psicología*, vol. 30, núm. 1, enero, pp.157-170. Universidad de Murcia.
- Disponible en: www.redalyc.org/pdf/167/16729452017.pdf. Fecha de consulta: 5 de agosto de 2016.
- Aumann, V. (2003). "Aportes de las teorías psicológicas al abordaje de la violencia familiar". En: J. Corsi (Comp) *Maltrato y abuso en el ámbito doméstico. Fundamentos teóricos para el estudio de la violencia en las relaciones familiares*. Buenos Aires: Ed. Paidós, pp. 239-272.
- Bronfenbrenner, U. (1987). *La ecología del desarrollo humano. Experimentos en entornos naturales y diseñados*. Barcelona: Paidós.
- Calatayud, E. (2014). *Buenas, soy Emilio Calatayud y voy a hablarles de...* Barcelona: Editorial Alienta, Grupo Planeta, 2014.
- Calvete, E., Orue, I., Gámez-Guadix, M., del Hoyo-Billbao, J. y López, E. (2015). "Child-to-parent violence: An exploratory study of the roles of family violence and parental discipline through the stories told by Spanish children and their parents. En: *Violence and Victims* (próxima edición).
- Disponible en: http://www.researchgate.net/publication/282760434_Child-to-Parent_Violence_An_Exploratory_Study_of_the_Roles_of_Family_Violence_and_Parental_Discipline_Through_The_Stories_Told_by_Spanish_Children_and_Their_Parents. Fecha de consulta: 23 de agosto de 2016.
- Caprichoso, D. Sani, A. y Almeida, T. (2016) "La experiencia subjetiva de los jóvenes expuestos a violencia interparental". En: *Revista Victimología. Serie 19. Protección a las víctimas*. Editorial Brujas, pp. 101-115 (próxima edición).
- Corsi, J. Comp. (2003). *Maltrato y abuso en el ámbito doméstico. Fundamentos teóricos para el estudio de la violencia en las relaciones familiares*. Buenos Aires: Ed. Paidós.
- Cottrell, B. (2001). *Parent abuse: The abuse of parents by their teenage children*. Canada: The Family Violence Prevention Unit Health.
- Cottrell y Monk (2004). "Adolescent to parent abuse. A qualitative overview of common themes". *Journal of Family Issues*, 25 (8), 1072-1095.
- Cuervo, A. M., Fernández, E. y Rechea, C. (2008) Menores agresores en el hogar. En: *Boletín criminológico*, nº 106, Julio-Agosto. Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. Disponible en: www.uma.es/criminologia/boletines/106.pdf. Fecha de consulta: 18 de noviembre de 2010.
- Domènech, M. e Íñiguez, L. (2002). "La construcción social de la violencia". En: *Athenea Digital. Revista de pensamiento e investigación social*, núm, 2. Otoño 2002. Disponible en:

- <http://atheneadigital.net/article/view/n2-domenech-iniguez/54-pdf-es>. Fecha de consulta: 2 de agosto de 2016.
- Fernández, E. (2012). "El maltrato de hijos a padres. Algo más que un delito". En: C. Nieto (Coord). *La violencia intrafamiliar: menores, jóvenes y género. Una mirada desde la práctica profesional* (pp. 151-191). España: Bosch Editor.
 - Fiscalía General del Estado (2010). Circular de la Fiscalía General del Estado 1/2010, sobre el tratamiento de la justicia juvenil de los malos tratos de los menores contra sus ascendientes. Fiscalía General del Estado. Madrid.
 - Gelles, R.J. (1998). "Family Violence". En: M. Tonry (Ed). *The Handbook of Crime and Punishment*. (pp. 178-206). New York: Oxford University Press.
 - Ibabe, I., Jauregizar, J. y Díaz, O. (2007). *Violencia filio-parental: conductas violentas de jóvenes hacia sus padres*. Vitoria: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Fecha de consulta: 3 de junio de 2011.
 - Ibabe, I. y Jaureguizar, J. (2011). "¿Hasta qué punto la violencia filio-parental es bidireccional?". En *Anales de Psicología*, vol. 27, nº 2, mayo, pp. 265-277. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia. Disponible en: <http://revistas.um.es/analesps>. Fecha de consulta: 14 de mayo de 2012.
 - Instituto Nacional de Estadística: Estadística de condenados por sentencia firma: Menores, 2014. Disponible en: http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176795&menu=ultiDatos&idp=1254735573206. Fecha de consulta: 13 de agosto de 2016.
 - Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2015). *Macroencuesta de violencia contra la mujer. Avance de resultados*. Disponible en: http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/violenciaEnCifras/macroencuesta2015/Avance_Resultados2015/home_valida.htm. Fecha de consulta: 2 de agosto de 2016.
 - Liñán, F.L (2011). "El maltrato intrafamiliar en la jurisdicción de menores". En: *IPSE-ds, Revista de Intervención Psicosocioeducativa en la desadaptación Social*, vol. 4, pp. 9-23. Disponible en: http://www.webs.ulpgc.es/ipseds/PSE-ds_volumen_4_ART_1.pdf. Fecha de consulta: 6 de julio de 2016.
 - Organización Mundial de la Salud (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud. Resumen*. Washington, DC: Publicado en español por la Organización Panamericana de la Salud para la Organización Mundial de la Salud. Disponible en: http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf. Fecha de consulta: 16 de julio de 2016.
 - Ortega, D. (2015). "La violencia filio-parental. ¿Un subtipo de violencia de género? Una revisión bibliográfica de la figura de la víctima". En: *RES, Revista de Educación Social*, núm.21, julio, pp.45-63. Disponible en: www.eduso.net/res/winarcdoc.php?id=632. Fecha de consulta: 03 de julio de 2016.
 - Peligero, A. M. (2010). "La prevención de la violencia desde el sistema educativo". En: *IPSE-ds. Revista de Intervención Psicosocioeducativa en la desadaptación Social*, Vol. 3, pp. 9-17. Disponible en: http://www.webs.ulpgc.es/ipseds/PSE-ds_volumen_3_ART_1.pdf. Fecha de consulta: 20 de julio de 2016.
 - Pereira, R. Coord. (2011). *Psicoterapia de la violencia filio-parental. Entre el secreto y la vergüenza*. Madrid: Ediciones Morata.
 - Perrone, R y Nannini, M. (1997). *Violencia y abusos sexuales en la familia. Un abordaje sistémico y comunicacional*. Argentina: Ed. Paidós.
 - Romero, F., Melero, A., Cánovas, C. y Antolín, M. (2005). *La violencia de los jóvenes en la familia: Una aproximación a los menores denunciados por sus padres*. Documentos de Trabajo. Barcelona: Generalitat de Catalunya Disponible en: http://www.gencat.net/justicia/doc/doc_15303494_1.pdf. Fecha de consulta: 13 de marzo de 2011.
 - Rechea, C., Fernández, E. y Cuervo, A.M. (2008). Menores agresores en el hogar. Centro de Investigación en Criminología, nº15. Universidad de Castilla La Mancha y Junta de Comunidades de Castilla La-Mancha. Disponible en: <http://www.uclm.es/criminologia/pdf/15-2008.pdf>. Fecha de consulta: 3 de marzo de 2011.
 - Sanmartín, J. (dir) (2011). *Maltrato infantil en la familia en España. Informe del Centro Reina Sofía*. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Gobierno de España. Disponible en: http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/productos/pdf/malt2011v4_to

- tal_100_acces.pdf. Fecha de consulta: 13 de julio de 2016
- Sarmiento-Marín, J. (2014). *Manual básico de Criminología Científica. Propedeútica y Metodología. Teórica y prospectiva*. Colección Scientia Criminum. Madrid: EIPIC, S.L.
 - Sociedad española para el estudio de la violencia filio-parental (2014). Disponible en: <http://www.sevifp.org/index.php>. Fecha de consulta: 09 de julio de 2016.
 - Straus, M.A., Gelles, R.J. y Steinmetz S.K. (1981). *Behind closed doors. Violence in the american family*. US: Sage Publications.
 - Torres, M. (2004). "Familia". En: J. Sanmartín (Coord). *El laberinto de la violencia. Causas, tipos y efectos*. Centro Reina Sofía para el estudio de la violencia. Barcelona: Ed. Ariel.

NOTAS

- 1 Del latín *domus*, casa.
- 2 Perrone y Nannini (1997) también definen el acto violento como "(...) todo atentado a la integridad física y psíquica del individuo, acompañado por un sentimiento de coerción y de peligro" (p. 30).
- 3 Se excluyen de la definición: las agresiones puntuales, las que se producen en un estado de disminución de la conciencia que desaparecen cuando esta se recupera (intoxicaciones, síndromes de abstinencia, estados delirantes o alucinatorios), el autismo o la deficiencia mental grave y el parricidio sin historia de agresiones previas.
- 4 Según Ortega (2015) la reiteración de las conductas violentas fue propuesta por primera vez en la definición dada por Laurent y Derry en 1999.
- 5 Emilio Calatayud es titular del Juzgado de Menores, nº1 de Granada.
- 6 Francisco Luis Liñán es titular de Juzgado de Menores, nº1 de Las Palmas de Gran Canaria.
- 7 Cataluña.
- 8 País Vasco.
- 9 Castilla La Mancha.
- 10 En un porcentaje de casos existe multi-victimización, es decir, más de una víctima y, por ello, en el estudio se ha diferenciado entre víctima principal y total de víctimas. En el gráfico Nº1 se representa a la víctima principal.
- 11 En el estudio realizado el 35% de las familias de los casos específicos de violencia filio-parental es monoparental, entre las que 32% están a cargo de la madre y 3% a cargo del padre.
- 12 La Fiscalía califica como violencia doméstica la violencia de pareja y la violencia acaecida en centros de protección de menores donde éstos residen. Ajustándonos a las definiciones expuestas, ambos tipos de violencia pueden considerarse doméstica pero no familiar.
- 13 En el caso de educadores, profesores y agentes de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado existe una vulnerabilidad victimógena profesional.